

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
**Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil trece (2013)**

<b>REFERENCIA :</b>	
<b>RADICADO:</b>	<b>05 001 33 33 022 2014 00146 00</b>
<b>ACCIÓN:</b>	<b>CONCILIACION PREJUDICIAL</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>ULISES AGUIRRE MACHADO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>NIEGA REPOSICION POR EXTEMPORANEA</b>

Mediante escrito presentado en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día diecinueve (19) de marzo de 2014, visible a folio 53 del expediente, los apoderados judiciales de la parte convocante y convocada interpusieron recurso de apelación en contra de la providencia del día doce (12) de marzo, notificada por estado el día trece (13) del mismo mes y año, obrante de folios 47 a 49 del expediente, mediante el cual se improbió el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes.

Ante esta solicitud, se tiene que el artículo 242 del CPACA señala:

*“Reposición. Salvo norma en legal en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que no sean susceptibles de apelación o de súplica. (...)”*

*En cuanto a su oportunidad y trámite se aplicará lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil. “*

A su vez el Artículo 348 del C.P.C señala:

*“ El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, por escrito presentado dentro de los tres días siguientes al de la notificación del auto”*  
(Subrayas fuera de texto)

Por lo expuesto anteriormente se tiene que los recurrentes presentaron el recurso en forma extemporánea, toda vez que, el término para la interposición del recurso son tres días después de la notificación para lo cual la ejecutoria de la providencia recurrida se dio el dieciocho (18) de marzo de 2014, por lo que no se concederá el recurso.

Así las cosas el Despacho resuelve:

**NEGAR** el recurso de reposición interpuesto, en razón a su extemporaneidad.

**NOTIFÍQUESE**

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, 27 DE MARZO DE 2014. Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA  
Secretaria

